

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 3-44

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (2) dos de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00058
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: OLGA SUSANA ROMERO BUSTOS

Teniendo en cuenta la presentación de la liquidación del crédito presentada por parte de la apoderada del demandante Doctora Evelyn Piedrahita Alarcon, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de Tres (3) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta .

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 080 Hoy 3-AGOSTO-2021

El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO